

TEMERINOS DE REDEFERENCIA- CONSULTORIA INDIVIUAL

FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD EN REPÚBLICA DOMINICANA PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES: DIABETES Y ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N.º 5917/OC-DR (DR-L1167)

SERVICIO NACIONAL DE SALUD

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTORÍA INDIVIDUAL

“COORDINADOR/A DE INFRAESTRUCTURA”

ANTECEDENTES

El Servicio Nacional de Salud (SNS) es coejecutor del proyecto *“Fortalecimiento del Sistema de Salud en República Dominicana para la Prevención Y Gestión de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles: Diabetes y ECVS (Dr-L1167)”*, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con una duración de 5 años.

El objetivo de esta iniciativa es fortalecer la red de servicios de salud para el diagnóstico oportuno, el tratamiento y la gestión integral de las enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT). Para ello se propone:

1. Ampliar el acceso al diagnóstico oportuno y a la gestión de las ECNT en el primer nivel de atención.
2. Robustecer la cadena de suministro de medicamentos e insumos específicos para estas patologías.
3. Optimizar el sistema de información del primer nivel de atención e incorporar soluciones digitales centradas en el paciente y el usuario.

Estas acciones permitirán consolidar las estrategias de atención a las personas con ECNT, mejorar el control efectivo de estas condiciones y reducir los factores que contribuyen a su gravedad.

El proyecto posee como colaboración y fuente de financiamiento el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y está compuesto por tres componentes:

Componente 1. Fortalecimiento de la estrategia de promoción en salud y prevención de los FR de las ECNT

Componente 2. Mejora de la red de atención para el diagnóstico oportuno, tratamiento y gestión de las ECNT

Componente 3. Fortalecimiento de la articulación de las funciones del Sistema de salud para el abordaje de las ECNT.

El Servicio Nacional de Salud es la institución responsable de la ejecución del Componente 2 del proyecto, por lo que los presentes Términos de Referencia, se enmarca en este mismo componente.

La Unidad Ejecutora del Programa se ubicará dentro de la Dirección de Planificación y Desarrollo del Servicio Nacional de Salud (SNS) y trabajará en coordinación con la Unidad Ejecutora del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), así como con los viceministerios vinculados a la implementación del proyecto.

Por lo anteriormente indicado, el Servicio Nacional de Salud (SNS), requiere la contratación del/la **Coordinador/a de Infraestructura** del proyecto. Dicha Consultoría será financiada con fondos del Préstamo BID **5917/OC-DR (DR-L1167)** y se encuentra contemplada en la categoría 2 **“Mejora de la red de atención para el diagnóstico oportuno, tratamiento y gestión de las ECNT”**.

A. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Objetivo de la consultoría: El objetivo de la consultoría es brindar servicios de coordinación y supervisión para la implementación y operatividad del área de infraestructura de manera ágil, eficiente y transparente, en estrecha colaboración con las dependencias vinculadas en la ejecución del Programa, dando cumplimiento a lo estipulado de las metas y objetivos definidos en la Matriz de Resultados y sus actualizaciones.

B. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El/la Consultor/a apoyará los procesos de planificación operativa, seguimiento físico y financiero y monitoreo del cumplimiento de indicadores del Proyecto DR-L1167, aportando insumos técnicos y operativos a la Unidad Ejecutora del Servicio Nacional de Salud (SNS). Brindará apoyo directo al Especialista en Planificación y Monitoreo en la consolidación de información, la actualización de herramientas de gestión, la preparación de reportes y la sistematización de evidencias requeridas por el SNS y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Asimismo, dará soporte en la coordinación operativa con las áreas sustantivas del SNS, los Servicios Regionales de Salud (SRS) y demás actores involucrados en la ejecución de actividades del proyecto, asegurando la organización, trazabilidad y calidad de la información necesaria para la toma de decisiones, el seguimiento oportuno y el cumplimiento de las metas establecidas, para garantizar la implementación efectiva del componente 2 del Proyecto.

C. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONSULTOR / COORDINADOR

Las actividades que realizará el/la Consultor/a están orientadas al cumplimiento del objetivo de la consultoría, siendo las mismas enunciativas y no limitativas.

El/la Coordinador/a de Infraestructura desarrollará, entre otras, las siguientes actividades orientadas al cumplimiento de los objetivos tecnológicos del Proyecto DR-L1167. Las funciones son enunciativas y no limitativas:

El/la Consultor/a desarrollará, entre otras, las siguientes funciones:

- Coordinar y ejecutar las actividades bajo sus responsabilidades.
- Participar en planes de capacitación del personal vinculado al proyecto.
- Remitir documentaciones e información necesarias para la ejecución de actividades y el seguimiento de los indicadores.
- Participar en las reuniones de seguimiento técnico del programa, velando por la alineación estratégica de las acciones.
- Velar por el cumplimiento de indicadores vinculados a sus actividades.
- Articular la solicitud de apoyo o información de la UEP con los equipos técnicos bajo su responsabilidad.
- Participar en la elaboración y validación técnica de los términos de referencia (TDR) antes de su publicación, asegurando que los contenidos respondan a los objetivos del proyecto y a las necesidades operativas.
- Supervisar y dar seguimiento a la ejecución de las consultorías técnicas según corresponda.
- Asistir a las reuniones técnicas de seguimiento y monitoreo a las actividades asignadas en la planificación del proyecto.
- Apoyar a los peritos expertos en las áreas relevantes para colaborar en la definición técnica de los TDR aplicables a su territorio, así como participar en el comité de evaluación de sus procesos, sin asumir funciones de aprobación o contratación.

RESULTADOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA

El/la Consultor/a deberá ejecutar las actividades indicadas en el apartado anterior con eficacia, eficiencia y efectividad, cumpliendo con los objetivos de la Consultoría, como también:

- Solicitar y supervisar que se realicen los levantamientos de las infraestructuras.
- Realizar evaluaciones de infraestructura física mediante informes.
- Realizar/Supervisar diseños arquitectónicos de proyecto, a nivel de anteproyecto o de programa de necesidades.
- Realizar evaluaciones de propuestas técnicas para proyectos.
- Apoyar al equipo de adquisiciones en la contratación de estudios vinculados a las obras planificadas. (Estudios Topográficos, Geotécnicos, Análisis Estructural, o similares)
- Coordinar los expedientes técnicos para su inclusión en los procesos de adquisiciones.
- Revisar y evaluar presupuestos para proyectos.
- Revisar y evaluar los informes de la supervisión de obra (cubicaciones, informes, y documentos relacionados.) para fines de pagos y seguimiento a calidad de obras contratadas.
- Solicitar ante Contraloría las certificaciones de los contratistas para adendas de tiempo, equilibrio económico y de aumento de precio en el caso que se precise.
- Velar por el cumplimiento de las especificaciones técnicas del pliego de condiciones.
- Recibir los proyectos terminados según especificaciones técnicas contratadas.
- Realizar informes técnicos mensuales o trimestrales a los cooperantes sean reembolsables o no reembolsables.
- Realizar presentaciones y explicar de cara a los cooperantes sea reembolsables o no reembolsables el avance de los trabajos de construcción o remozamiento con evidencias de estos.
- Coordinar y ejecutar las actividades para lograr que los almacenes regionales cuenten con mejor capacidad y condiciones que garanticen la calidad de los productos almacenados.
- Apoyar a la UEP del SNS en los TDRs del programa relacionados con actividades de Infraestructura.
- Apoyar a la UEPs en el seguimiento y planificación de las obras de infraestructura mediante el uso de herramientas digitales.
- Apoyar en la Consultoría para desarrollo de curso virtual de BPA y capacitación en almacén central y almacenes regionales
- Coordinar con los técnicos designados por PROMESE la elaboración del Expediente Técnico de ampliación del Almacén de Medicamentos Regional en Santiago
- Será responsabilidad del Consultor, el cumplimiento del objetivo general
- de esta consultoría, incluyendo otras actividades no descritas que estén orientadas al logro de los objetivos del proyecto.
- Elaborar TDR para la contratación de diseños para la adecuación y construcción de los Almacenes Regionales.
- Supervisar en coordinación con la Dirección de infraestructura que las obras realizadas cumplan con las especificaciones definidas al momento de su recepción.

D. INFORME

1. **Reporte Técnico Mensual de Apoyo a la Planificación y Monitoreo**, con el detalle de las tareas realizadas, avances operativos, información consolidada y alertas identificadas para revisión del Especialista.
2. **Matriz Mensual de Seguimiento Actualizada**, incluyendo indicadores, actividades, cronograma, ejecución física y financiera, insumos y evidencias recibidas.
3. **Registro de Evidencias y Documentación Soporte**, actualizado y debidamente organizado para auditorías, misiones y reportes institucionales.
4. **Notas Técnicas de Apoyo y Reportes Internos**, generadas conforme a requerimientos del Especialista o de la Coordinación de la Unidad Ejecutora (por ejemplo: estatus de contratos, actualización de bases de datos, análisis preliminares).
5. **Resumen Bimensual de Alertas Operativas**, en el que documente desviaciones detectadas, riesgos operativos y observaciones preliminares para la toma de decisiones.

E. PERFIL DEL/A CONSULTOR/A

Nacionalidad:

El/la consultor/a deberá ser originario/a de uno de los países miembros del BID, con residencia o permiso legal para trabajar en la República Dominicana. *Requisito habilitante.*

Formación:

- Título académico con grado universitario, expedido por una universidad nacional, privada o extranjera, debidamente autorizada de las carreras de arquitectura, ingeniería civil, entre otras carreras afines. Este es un factor habilitante.
- Preferentemente con maestría o especialización en Gestión de Proyectos, Administración de la Construcción, Rehabilitación de Edificaciones, Supervisión de Obras, Análisis y Diseño de Estructuras y/o áreas afines al proyecto. Se valorarán los cursos sobre Análisis de Costos y/o Formulación de Presupuestos.
- Se valorarán los cursos y/o seminarios relacionados a Gestión de Proyectos, Administración de la Construcción, Rehabilitación de Edificaciones, Supervisión de Obras, Análisis y Diseño de Estructuras y/o áreas afines al proyecto

Experiencia General:

- Acreditar al menos 5 (cinco) años de experiencia profesional general.
- Se valorarán los años de experiencia adicionales al requerimiento mínimo.

Experiencia Específica:

Se valorará de manera adicional experiencia en:

- Coordinar la articulación entre las áreas técnicas, administrativas, financieras y de adquisiciones para la adecuada planificación y ejecución de los proyectos de infraestructura del programa.
- Dar seguimiento a la implementación de proyectos de infraestructura, asegurando la adecuada coordinación entre los distintos actores involucrados y el cumplimiento de los objetivos establecidos.

- Identificar riesgos técnicos, operativos y ambientales asociados a los proyectos de infraestructura, proponiendo medidas de mitigación en coordinación con las áreas correspondientes.
- Dar seguimiento a la obtención de permisos, licencias y autorizaciones requeridas para la ejecución de obras, en coordinación con las entidades competentes.
- Revisar y validar técnicamente propuestas de diseño, especificaciones técnicas y documentos relacionados con proyectos de infraestructura.
- Dar seguimiento a la ejecución de contratos de obras y servicios asociados a infraestructura, verificando el cumplimiento de los aspectos técnicos establecidos.
- Coordinar visitas técnicas de campo con las áreas involucradas, autoridades competentes y equipos técnicos del proyecto.
- Mantener actualizado el expediente técnico de los proyectos de infraestructura, asegurando la adecuada organización y trazabilidad de la documentación técnica.
- Apoyar en la planificación y programación de inversiones en infraestructura, alineadas a los objetivos del proyecto.
- Emitir recomendaciones técnicas que contribuyan a la toma de decisiones relacionadas con la planificación y ejecución de proyectos de infraestructura.
- Coordinar los procesos de recepción técnica de obras finalizadas, incluyendo la verificación de la entrega de planos “as built”, manuales y documentación técnica correspondiente.
- Dar seguimiento al cumplimiento de los hitos contractuales y avances físicos de los proyectos de infraestructura, en coordinación con las áreas responsables.
- Apoyar los procesos de auditoría técnica, financiera o de organismos cooperantes vinculados a los proyectos de infraestructura.
- Proponer mejoras en los procesos de planificación, coordinación y seguimiento de los proyectos de infraestructura del programa.

Competencias profesionales:

El/la consultor/a deberá demostrar una sólida **orientación a resultados**, capacidad para **organizar y analizar información**, alto nivel de **comunicación efectiva**, **proactividad** en la identificación de desviaciones o alertas y una destacada **habilidad para trabajar en equipo** dentro de entornos multidisciplinarios y de ritmo acelerado. Asimismo, se valorará su atención al detalle, manejo eficiente del tiempo y disposición para apoyar procesos técnicos con rigor, exactitud y compromiso.

El/la Coordinador/a de Infraestructura deberá contar con un conjunto de competencias técnicas y comportamentales que garanticen el desempeño eficiente de las funciones asignadas. Entre ellas se incluyen, sin limitarse a:

- Capacidad para realizar levantamientos técnicos y diagnósticos de infraestructura física.
- Dominio en la (deseable) elaboración, revisión e interpretación de planos arquitectónicos, estructurales y constructivos.
- Conocimiento en diseño arquitectónico y coordinación de diseños técnicos.
- Capacidad para elaborar, revisar y evaluar especificaciones técnicas y pliegos de condiciones para contratación de obras.
- Experiencia en evaluación técnica de propuestas presentadas en procesos de contratación.
- Conocimiento en análisis y control de presupuestos de obras y proyectos de infraestructura.
- Capacidad para revisar y validar cubicaciones y metrados de obra para fines de pago.
- Conocimiento de normativas de construcción, seguridad y salud ocupacional aplicables a obras de infraestructura.
- Manejo de cronogramas de obra y control de avances físicos y financieros.
- Conocimiento en gestión de contratos de obra, incluyendo modificaciones, adendas y órdenes de cambio.
- Capacidad para elaborar informes técnicos de avance, incidencias y resultados para cooperantes.
- Experiencia en supervisión y seguimiento de obras de construcción y remozamiento.
- Conocimiento en procesos de recepción provisional y definitiva de obras.
- Capacidad para coordinar estudios técnicos especializados (estudios de suelo, diseño estructural, evaluaciones técnicas).
- Conocimiento en gestión documental y trazabilidad técnica de proyectos de infraestructura.
- Capacidad para preparar presentaciones técnicas con evidencias de avance físico.
- Conocimiento en infraestructura de almacenes, logística y Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA).

- Manejo de herramientas ofimáticas para control técnico y administrativo (Excel, Word, PowerPoint).
- Deseable manejo de software técnico de apoyo (AutoCAD, MS Project u otros similares).
- Capacidad para coordinar acciones técnicas con entidades externas y organismos cooperantes.

Otros criterios

a. Idioma

- Deberá contar con habilidad de comunicación oral y escrita en idioma castellano. Este es un factor habilitante. Preferiblemente con habilidad de comunicación oral y escrita en otro idioma diferente al castellano.

Deberá contar con habilidad de comunicación:

- **Español:** Dominio nativo o profesional completo, con capacidad para redactar, presentar y documentar información técnica y administrativa.
- **Inglés:** Nivel intermedio–avanzado (B1–B2 o superior), con competencia para comprender documentación técnica, manuales, lineamientos de organismos internacionales y para comunicarse durante reuniones técnicas o misiones del BID.

b. Manejo de Herramientas Informáticas

- **Microsoft Excel:** para control de presupuestos, cubicaciones, cronogramas, control de avances físicos y financieros, y reportes técnicos.
- **Microsoft Word:** para la elaboración de informes técnicos, especificaciones, pliegos de condiciones y documentación contractual.
- **Microsoft PowerPoint:** para la preparación de presentaciones técnicas de avance dirigidas a cooperantes y autoridades.
- **AutoCAD:** para la elaboración, revisión e interpretación de planos arquitectónicos y constructivos.
- **MS Project** (u otro software de planificación): para la elaboración y seguimiento de cronogramas de obra (Gantt). (deseable).
- **Software de diseño y modelado** (deseable): Revit, AutoCAD u otros programas BIM para coordinación de diseños y visualización de proyectos.
- **Plataformas de colaboración y comunicación:** Microsoft Teams, Zoom u otras para coordinación con equipos técnicos, contratistas y cooperantes.
- **Herramientas de gestión de archivos y almacenamiento en la nube:** SharePoint, OneDrive u otras plataformas institucionales.
- **Herramientas de captura y registro de evidencias:** manejo de fotografías digitales, informes fotográficos y registros de campo.
- **Correo electrónico institucional:** para la gestión formal de comunicaciones técnicas y administrativas.
- **Herramientas básicas de análisis y visualización** (deseable): Power BI u otras para seguimiento de indicadores de avance.

c. Competencias de Gestión

A partir de las entrevistas se analizarán las siguientes competencias:

- Orientación a resultados:** Ejecuta tareas con precisión, prioriza adecuadamente y mantiene enfoque en el cumplimiento oportuno de entregables.
- Comunicación efectiva:** Expresa información de forma clara y oportuna, escucha activamente y mantiene una articulación fluida con actores internos.
- Pensamiento analítico:** Interpreta datos, identifica inconsistencias y propone ajustes o mejoras operativas.

- D. **Trabajo en equipo:** Colabora eficazmente con el Especialista y con las áreas técnicas involucradas en la ejecución del proyecto.
- E. **Proactividad:** Anticipa necesidades operativas, detecta desviaciones y plantea soluciones prácticas.
- F. **Adaptabilidad:** Se ajusta a cambios en cronogramas, prioridades y dinámicas del proyecto.

F. PLAZO DE CONTRATACIÓN

El/la Consultor/a será contratado/a por un plazo de 12 meses, con opción de renovación.

G. LUGAR DE TRABAJO

El/la Consultor/a desarrollará sus actividades principales en las dependencias de la Unidad Ejecutora, ubicadas en el Edificio II del Servicio Nacional de Salud de la ciudad de Santo Domingo. El SNS proveerá al mismo de un espacio físico adecuado donde le corresponda efectuar sus tareas, conforme a las funciones que vaya a realizar, además dispondrá del mobiliario, equipos informáticos e insumos necesarios para desarrollar en forma eficiente y oportuna las actividades previstas en los Términos de Referencia y otras relacionadas que el Ejecutor o el Banco considere.

El/la Coordinador/a de infraestructura desarrollará sus funciones principalmente en las instalaciones de la **Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) Servicio Nacional de Salud (SNS)**, ubicadas en **Santo Domingo, República Dominicana**.

Asimismo, deberá realizar desplazamientos a los **almacenes regionales de salud del SNS y PROMESE** y demás dependencias institucionales dentro del territorio nacional cuando las actividades del Proyecto así lo requieran, incluyendo supervisiones técnicas, auditorías del dato, acompañamiento operativo, capacitaciones y visitas de verificación. El trabajo podrá combinar modalidades **presenciales, de campo** y, cuando proceda y previa autorización, **remota**, garantizando el cumplimiento de las obligaciones, cronogramas y entregables establecidos por la UEP y el BID.

H. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

Las actividades del/la Consultor/a serán coordinadas y supervisadas por el/la el Coordinador General del Proyecto, quien será responsable de la supervisión del cumplimiento del objetivo de esta consultoría establecido en los Términos de Referencia presente.

Se realizará una Evaluación de Desempeño del/la Consultor/a al cierre de Contratos con periodos de ejecución de 12 meses.

I. MODALIDAD DE PAGO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

- Doce (12) pagos mensuales, iguales y consecutivos sujetos a previa aprobación de informes.
- Un (1) pago al final del contrato, equivalente a la doceava (12va) parte de los honorarios devengados contra la presentación de un informe.
- Los honorarios que serán abonados a el/la Consultor/a serán pagados por el Servicio Nacional de Salud con fondos del Préstamo BID 5917/OC-DR, contemplados en la categoría de "Administración, Auditoría y Evaluación".

J. PROPIEDAD DE LOS DOCUMENTOS

La propiedad de los documentos resultantes del trabajo, ya sean estos documentos, informes, etc. que sean realizados por el/la Consultor/a, así como todo material que se genere durante los servicios del/la Consultor/a, son de propiedad del SNS y, en consecuencia, deberán ser entregados a éste a la finalización de sus servicios, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros por parte del/la Consultor/a, a menos que cuente con una autorización escrita por parte del SNS en sentido contrario.

K. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- Formación profesional – 25 pts
- Experiencia general – 30 pts
- Experiencia específica – 45 pts

Calificación mínima: 70 puntos.

ANEXO I

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los criterios de calificación para los postulantes fueron preparados en función al perfil requerido en los términos de referencia de la contratación y los factores son los siguientes:

A. Los requisitos mínimos exigidos en los términos de referencia que no son puntuables, es decir, son factores de habilitación con criterio Cumple/No Cumple son:

1. El postulante tiene que poseer el título académico con grado universitario.
2. El postulante tiene que poseer la experiencia profesional general mínima requerida.
3. El postulante tiene que poseer la experiencia profesional específica mínima requerida.
4. El postulante deberá contar con habilidad de comunicación oral y escrita en idioma castellano e inglés.
5. El postulante deberá contar con habilidad mínima requerida en Ofimática.

B. Factores con criterio de evaluación:

B.1 Calificaciones máximas (puntajes)

Las hojas de vida de los concursantes serán evaluadas aplicando los siguientes criterios, con los cuales se obtendrá la calificación final de los participantes sobre máximo cien (100) puntos.

Elementos de Evaluación	Puntaje Máximo
Formación Profesional	25
Experiencia Profesional General	30
Experiencia Profesional Específica	45
TOTAL	100

B.2. Criterios para la asignación de puntajes

Para la asignación de los puntajes se aplicarán los siguientes criterios:

ELEMENTOS DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO
	Título académico con grado universitario expedido por una universidad nacional, privada o extranjera, debidamente acreditada, en áreas relacionadas de las carreras de arquitectura, ingeniería civil, entre otras carreras afine 10 puntos

FORMACION PROFESIONAL 25 PUNTOS	<p>Preferentemente maestría o especialización en Gestión de Proyectos, Administración de la Construcción, Rehabilitación de Edificaciones, Supervisión de Obras, Análisis y Diseño de Estructuras y/o áreas afines al proyecto.</p> <p style="text-align: center;">10 puntos</p>
	<p>Se valorarán Cursos, diplomados, seminarios o certificaciones en áreas afines tales como: análisis de costos, formulación de presupuestos, supervisión de obras, seguridad y salud ocupacional, AutoCAD, MS Project, recepción de obras, normativas técnicas, infraestructura hospitalaria, logística o BPA.</p> <p style="text-align: center;">2 o más capacitaciones: 5 puntos 1 capacitación: 2 puntos No presenta evidencia: 0 puntos</p> <p style="text-align: center;">Total máximo: 5 puntos</p>
EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL 30 PUNTOS	<p>Experiencia profesional general: acreditar experiencia profesional posterior a la obtención del título universitario. Se valorarán los años de experiencia adicionales al requerimiento mínimo establecido en los TDR.</p> <p style="text-align: center;">5 años: 15 puntos Más de 5 hasta 7 años: 20 puntos Más de 7 hasta 10 años: 25 puntos Más de 10 años: 30 puntos</p> <p style="text-align: center;">Total maximo: 30 puntos</p>
EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECIFICA 45 PUNTOS	<p>Experiencia en coordinación y seguimiento de proyectos de infraestructura, incluyendo articulación con áreas técnicas, administrativas, financieras y de adquisiciones para la correcta ejecución de obras o intervenciones.</p> <p style="text-align: center;">Total: 15 puntos</p>
	<p>Experiencia en elaboración, revisión o validación técnica de términos de referencia, especificaciones técnicas, expedientes técnicos, presupuestos, cubicaciones, metrados, diseños, anteproyectos o evaluación de ofertas técnicas.</p> <p style="text-align: center;">Total: 12 puntos</p>
	<p>Experiencia en supervisión y seguimiento de contratos de obra, incluyendo control de avance físico y financiero, revisión de informes de supervisión, validación de cubicaciones, recepción provisional o definitiva, entrega de planos "as built", manuales y documentación técnica.</p> <p style="text-align: center;">Total: 10 puntos</p>

	<p>Experiencia en sector público, sector salud o proyectos financiados por organismos cooperantes, vinculados a infraestructura, almacenes, logística, fortalecimiento institucional o redes de servicios.</p> <p>Experiencia en sector privado con proyectos comparables: 3 puntos Experiencia en sector público o cooperación internacional: 6 puntos Experiencia en sector público de salud y/o proyectos con organismos cooperantes: 8</p> <p>Total máximo: 8 puntos</p>
--	--

No serán elegibles (aceptables) los profesionales que no alcancen la calificación mínima total de 70 puntos sobre 100 puntos.

ANEXO II
CALENDARIO DE PAGOS

Consultor/a : (Nombre del/a Consultor/a)

Proyecto :

Contrato 2026 - calendario de pagos			
Año	Detalle	Fecha de Pago ⁽¹⁾	Monto (Fondo BID)
Año 2026			
TOTAL			

Observaciones:

1. Fecha de Pago ⁽¹⁾: Los pagos se harán efectivos, conforme al trámite interno del SNS.
2. Pago Informe Final 2026⁽²⁾: Pago sujeto a la aprobación del/a Coordinador (a) General del Proyecto y el SNS.

ANEXO III

CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD

Con el fin de cumplir los REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD y de INTEGRIDAD para la contratación como consultor individual, INTERNACIONAL o NACIONAL, en Proyectos (o Programas) financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante el Banco), CERTIFICO QUE:

- (1) Soy ciudadano o residente permanente "bona fide" del siguiente país miembro del Banco: República Dominicana.
- (2) Mantendré al mismo tiempo un solo contrato a tiempo completo financiado con recursos del Banco y en el caso de que mantenga más de un contrato a tiempo parcial financiado con recursos del Banco, solo facturaré a un Proyecto (o Programa) por tareas desempeñadas en un solo día.
- (3) Si hubiera sido miembro del personal del Banco dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de mi contrato de consultoría, no participé directa y principalmente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de los servicios de consultoría objeto de este contrato.
- (4) Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no tengo conflictos de interés para aceptar este contrato.
- (5) No tengo una relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal de la ENTIDAD CONTRATANTE NI del personal del Prestatario, del Organismo Ejecutor del Proyecto o del Beneficiario de una Cooperación Técnica que esté directa o indirectamente involucrado de cualquier manera con: (i) la preparación de los Términos de Referencia (TR) de este contrato; (ii) el proceso de selección de dicho contrato; o (iii) la supervisión de dicho contrato.
- (6) Si fuera funcionario del gobierno o servidor público declaro que: (i) estoy con licencia sin goce de sueldo durante el plazo de ejecución de este contrato; (ii) no he trabajado en la entidad contratante, en el Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica durante el periodo de xx (No soy funcionario del gobierno ni servidor público) inmediatamente anterior al periodo en que comenzó la licencia; y (iii) mi contratación no genera un conflicto de intereses de acuerdo con el párrafo 1.9 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID.
- (7) Mantendré los más altos niveles éticos y no realizaré ninguna de las acciones que constituyen Prácticas Prohibidas definidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID, las cuales declaro conocer y no he sido declarado inelegible para participar en contratos financiados por otras Instituciones Financieras Internacionales que han suscrito acuerdos con el Banco para el reconocimiento recíproco de sanciones. Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento de sanciones del Banco, que, durante el proceso de mi contratación, he incurrido en prácticas prohibidas, el Banco podrá adoptar una o más de las siguientes medidas:
 - (a) Emitir una amonestación;
 - (b) Informar a la entidad contratante, Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica o a las Autoridades del País encargadas de hacer cumplir las leyes, los resultados del procedimiento para que tome(n) las medidas apropiadas;
 - (b) Rechazar mi contratación; y
 - (c) Declararme inelegible, de forma temporal o permanente, para ser contratado o subcontratado por terceros elegibles, con recursos del Banco o administrados por el Banco.

QUEDA ENTENDIDO QUE CUALQUIER INFORMACIÓN FALSA O EQUÍVOCA QUE YO HAYA PROVEÍDO EN RELACIÓN CON ESTOS REQUERIMIENTOS DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD QUE CONSTAN DE ESTA CERTIFICACIÓN Y DE LAS POLÍTICAS DEL BANCO, TORNARÁ NULO Y SIN EFECTO ESTE CONTRATO Y NO TENDRÉ DERECHO A REMUNERACIÓN O INDEMNIZACIÓN ALGUNA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES O SANCIONES QUE EL BANCO PUDIERA ADOPTAR DE ACUERDO CON SUS NORMAS Y POLÍTICAS.

FIRMA: _____ NOMBRE: _____ FECHA: _____